JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/02/2025
HASH: 806c56e5a8b8bd2966a17801d6ad452e

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15665/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: RRHH - Proceso Selectivo: Tres plazas de Encargado de servicios múltiples del Ayuntamiento de San Javier. Grupo C. Subgrupo C1. Promoción interna. Concurso Oposición.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 3 plazas de Encargado de Servicios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase personal de oficios, Categoría Encargado, Subgrupo C1, Bases especificas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 228 de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273, de 12 de noviembre de 2024.

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para formular reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2025-0735 de 5 de febrero 2025 y no habiéndose presentado ninguna reclamación, durante el plazo antecitado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6536**	ANDRÉS BLAZQUEZ JUAN
***0514**	SAEZ AVILÉS FELIPE
***9753**	TÁRRAGA GARCÍA JUAN JOSÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(NINGUNO)

Motivos de exclusión:

1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Especificas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 228, de 30 de septiembre de 2024.

2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).

3.- Por no presentar Declaracion responsable de capacidad funcional (Anexo IV).

Cód. Validación: H4D7ENGZKT44G6MJ2E5YZ69QH
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

4.- Por no presentar Hoja de Autobaremación

5.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.

a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).

b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).

6.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: Dña. Herminia Hernández Martínez

SECRETARIO: Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán

VOCALES: Titular: Dña. Ascensión Rueda Vera

Suplente: D. Victor Manuel Hernández Ferrer

Titular: D. Juan Gabriel Lizán García

Suplente: D. José Joaquín Murcia Pérez

Titular: D. Antonio Sánchez Romero

Suplente: D. Antonio Ruiperez Lisón

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 20 de febrero de 2025; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1351 de 20 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

Cód. Validación: H4D7ENGZKT44G6MJ2E5YZ69QH
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos**,** transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Determinar como fecha para el **primer ejercicio, el día 5 de marzo de 2025**, a las 9,30 horas, en la Sala de la primera planta del Ayuntamiento. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las Bases especificas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 228, de 30 de septiembre de 2024. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: H4D7ENGZKT44G6MJ2E5YZ69QH
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3